



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon**

**Presidencia:**

CIANO, Ariel

**Secretaría:**

MONTI, Diego

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALCOLEA, Hernán Eduardo  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CANO, Reinaldo José  
CIANO, Ariel  
CORIA, María Cristina  
FERRO, Alejandro  
FIORINI, Lucas  
GAUNA, Fernando  
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio  
MAIORANO, Nicolas  
MARAUDE, Fernando Luis  
RETAMOZA, Pablo Vladimir  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel José  
RODRÍGUEZ, Mario  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl  
SERVENTICH, Patricia Mabel  
URDAMPILLETA, María Alejandra  
WOOLLANDS, Javier

**Concejales Ausentes:**

ABAD, Maximiliano  
ARROYO, Carlos Fernando (c/licencia, reemp.  
por SERVENTICH, Patricia Mabel)  
AZCONA, Cristian Alfredo (c/aviso)

**Actas de  
Sesiones**

\*

**PERIODO 100°**

**- 19ª Reunión -**

**- 1ª Sesión Ordinaria de  
Prórroga -**

\*\*\*\*\*

Mar del Plata, 4 de diciembre de  
2015

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Nota de excusación señor concejal
5. Orden del Día

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

6. Disponiendo de un servicio de fonoaudiología para los estudiantes de la Carrera de “Profesorado de Educación Primaria” del Instituto de Formación Docente “Almafuerte”. (expte. 2091-C-15)

**CUESTIÓN PREVIA**

7. Cuestión previa concejal Alcolea

**DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

8. Confiriendo permiso de uso y ocupación, al “Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo”, de un sector de la parcela ubicada en la calle de acceso al Museo José Hernández. (expte. 1874-D-15)
9. Autorizando la creación de la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Responsabilidad Compartida Envión y Envión Volver. (expte. 1911-D-15)
10. Convalidando Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre OSSE y la Fundación Mar del Plata Trasplante, para la difusión de la importancia de la donación de órganos. (expte. 1928-D-15)
11. Convalidando Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de adoptar medidas que propendan a la creación de la Carrera de Medicina. (expte. 1944-D-15)
12. Autorizando a la señora Susana Mignaqui, a adoptar el plano límite de la obra en construcción sita en el inmueble de calle Salta 765. (expte. 1960-D-15)
13. Desafectando del distrito Urbanización Determinada un predio y afectándolo al distrito Residencial seis (R6). (expte. 1988-D-15)
14. Donando a la señora Viviana Picco una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Playa Serena. (expte. 1990-D-15)
15. Otorgando al INIDEP un permiso de uso y ocupación del predio fiscal denominado Unidad Turística Fiscal Playa Dorada, ubicada en Ruta Provincial 11 sur km 14.5. (expte. 2001-D-15)
16. Autorizando el uso de suelo “Venta de Materiales de Construcción (no a granel)” junto al permitido que se desarrolla en el inmueble sito en Avda. Colón 7255. (expte. 2005-D-15)
17. Autorizando a la señora Estefanía Mompert, a anexar los usos “Veterinaria y Lavadero Canino” a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Monseñor Zabala 1375. (expte. 2013-D-15)
18. Autorizando a la firma “Inversora del Sur S.A.”, a adoptar F.O.T. en la propuesta de construcción destinada a “Vivienda Multifamiliar”, prevista a ejecutar en la calle Alem en esquina Vieytes. (expte. 2020-D-15)
19. Autorizando a la firma Malvica Calefacción S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito de instalaciones de calefacción”, el inmueble sito en Alberti 3670. (expte. 2022-D-15)
20. Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil Lago Stantien, de una parcela ubicada en el Barrio Jorge Newbery. (expte. 2023-D-15)
21. Desafectando del distrito “Uso Específico”, inmuebles delimitados por la Avda. Libertad, las calles Ciudad de Rosario y Balcarce y afectando los mismos al distrito Equipamiento Tres. (expte. 2024-D-15)
22. Autorizando al señor Sergio Pons, a transferir a su nombre y a ampliar la superficie de la actividad “Compra Venta de Automotores Usados en Comisión o Consignación” en el inmueble ubicado en Gascón 3430. (expte. 2027-D-15)
23. Autorizando al señor Alejandro Llapur a desarrollar la actividad “Venta al por Menor de Productos de Papelería y otros”, en el predio sito en la Avda. Mario Bravo 2593. (expte. 2028-D-15)
24. Convalidando diversos Convenios celebrados por el D.E.. (expte. 2056-D-15)
25. Creando en el Partido el “Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto”. (expte. 2058-D-15)
26. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Torreón del Monje. (expte. 2059-D-15) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 3 La Perla. (expte. 2060-D-15) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 4 La Perla. (expte. 2061-D-15) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 2 La Perla. (expte. 2062-D-15) Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 1 La Perla. (expte. 2063-D-15)
27. Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se reconocieron los servicios prestados y se autorizó el pago a varios agentes que se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas. (expte. 2074-D-15)
28. Convalidando el Contrato de Comodato suscripto entre AR-SAT y la Municipalidad. (expte. 2076-D-15)

29. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (expte. 2087-D-15)
30. Convalidando Convenio Marco entre el ENOSUR y la Cooperativa de Trabajo CURA, para la gestión integrada de la planta de separación y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos. (expte. 2092-D-15)
31. Convalidando varios convenios de pago celebrados entre los Entes y AMTAR; MEDIFE y OAM. (expte. 2102-D-15)
32. Autorizando a la Iglesia Cristiana Evangélica Ríos de Vida el corte del tránsito vehicular el 19 de diciembre para la realización de actividades relacionadas con la Navidad. (nota 246-NP-15)

**DECRETOS**

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 2045-D-2014 y otros)

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

34. Implementando un Plan Piloto para la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la Av. Luro desde calle San Juan hasta calle Bs. As, en correspondencia con la vereda par de la misma. (expte. 1539-CJA-14) Solicitando al D.E., gestione la repotenciación de la Central 9 de Julio, realizando el tendido de una línea de 500 kv, para sacar a nuestra ciudad de la situación de isla del Sistema Interconectado Nacional. (expte. 1676-CJA-15) Creando el Programa de Contención con los denominados "Corredores Seguros para la Tercera Edad" que tiene como objeto prevenir delitos con modalidad salidera bancaria dentro del Partido de Gral Pueyrredon. (expte. 1707-U-15) Martínez, Alejandro y Vaccaroni, Agustina. Remite proyecto de ordenanza para la adecuación y reglamentación del boleto educativo gratuito. (nota 164-NP-15)
35. Confiando permiso de uso y ocupación, al "Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo", de un sector de la parcela ubicada en la calle de acceso al Museo José Hernández. (expte. 1874-D-15)
36. Otorgando al INIDEP un permiso de uso y ocupación del predio fiscal denominado Unidad Turística Fiscal Playa Dorada, ubicada en Ruta Provincial 11 sur km 14.5. (expte. 2001-D-15)
37. Convalidando diversos Convenios celebrados por el D.E.. (expte. 2056-D-15)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

38. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Arhehpez Ltda. Del pago por deudas por tasas y contribuciones municipales a fin de la prosecución del trámite de habilitación (expte. 2112-V-15)
39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio de pago entre el ENOSUR y el Centro Construcciones S.A. en concepto de obras en natatorios ubicados en los poideportivos (expte. 2124-D-15)
40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático al uso de un espacio público en Peatonal San Martín para difusión y promoción de actividades entre el 15/12/15 al 31/3/16 (nota 247-NP-15)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:12, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecinueve señores concejales, se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Carlos Arroyo se ha dictado el Decreto 260 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Patricia Mabel Serventich.

- 3 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone".

- 4 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Señor Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano: De mi mayor consideración: El que suscribe, Cristian Azcona, presidente del Bloque de concejales del Frente Renovador, pongo en vuestro conocimiento que no estaré presente en la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha por cuestiones personales, por lo que solicito se tenga por

cumplido con lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento Interno del HCD. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Cristian Azcona, presidente del Bloque de concejales Frente Renovador”.

- 5 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO**

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1)**

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 1 )

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 2 al punto )

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 2 al 20)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 21 al 25)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 26 y 27)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 31)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 32 al 36)

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS ( Punto 37 )

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 38)

#### **III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 39 al punto 69)

A) ORDENANZAS (Del punto 39 al 68)

C) DECRETOS (Punto 69 )

#### **IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 70 al 73)**

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1) Decreto N° 254: Declarando Visitante Notable a la Compañía teatral italiana Theatre en Vol.

#### **II – ASUNTOS ENTRADOS**

##### **A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

2) Expte 2073-D-15: Autorizando a la firma Maresole S.A., a adoptar el Factor de Ocupación Total, la implantación edilicia, y la cantidad y dimensiones de módulos de guarda y estacionamiento de vehículos que surgen del plano de anteproyecto de construcción destinado a vivienda multifamiliar previsto ejecutar en el predio delimitado por el Bv. Marítimo Félix U. Camet y las calles Liniers y Juan A. Peña.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

3) Expte 2074-D-15: Convalidando el Decreto N°138/14, por el cual se autorizó "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el pago a los agentes con carácter de Personal Temporario, que desempeñaron tareas como Guardavidas del Servicio de Seguridad en Playas de la U.T.F. Chapadmalal.- HACIENDA.

4) Expte 2076-D-15: Convalidando el Contrato de Comodato suscripto con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima -AR-SAT, por el cual la Municipalidad confiere en comodato un terreno de su titularidad para el desarrollo de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre.- LEGISLACIÓN.

5) Expte 2082-D-15: Autorizando a la Asociación Civil Paseo Navideño el uso de un espacio público, con corte vehicular de la calle Olazábal y su intersección con las calles Gascón y Alvarado, desde el día 12 de diciembre de 2015 hasta el día 6 de enero de 2016 y se autoriza durante el mismo período al estacionamiento de carrozas navideñas en las Plazas España, Mitre y San Martín.- TRANSPORTE.

6) Expte 2084-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle El Alfarfar N° 64 del Barrio Hipódromo, a favor del Sr. Francisco Miguel Sarlengo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 7) Expte 2085-D-15: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rondeau N° 3040 de la ciudad de Mar del Plata a favor del Sr. Aldo Domínguez y de la Sra. Alejandra Zurita.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 8) Expte 2086-D-15: Incorporando artículos a la Ordenanza N°16.589, referente a ascensores y montacargas a fin de actualizar instalaciones de transporte vertical.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 9) Expte 2087-D-15: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.- HACIENDA.
- 10) Expte 2088-D-15: Convalidando el Decreto N° 2430/15 del D.E. mediante el cual se adjudica "ad referéndum" de la aprobación del H. Cuerpo, la Contratación del servicio de transporte de personas en situación de discapacidad con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.- HACIENDA.
- 11) Expte 2092-D-15: Convalidando el Convenio Marco para la asociación entre el ENOSUR y la Cooperativa de Trabajo CURA, para la gestión integrada de la planta de separación y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 12) Expte 2093-D-15: Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la Asociación Vecinal de Fomento "José Zacagnini", por el término de 5 años renovables de la parcela fiscal municipal ubicada en la calle Zacagnini entre Fray M. Esquiú y Bv. Félix U. Camet.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 13) Expte 2098-D-15: Convalidando el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento y OSSE, para la financiación del proyecto "Fortalecimiento Institucional para Servicios de Agua Potable y Saneamiento", en el marco de la Campaña de Concientización de la Escasez del Recurso".- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 14) Expte 2099-D-15: Autorizando, con carácter precario, al Sr. Sergio Omar Meis, a afectar con ampliación de superficie los usos "Venta de alimentos para mascotas, bazar, artículos de electricidad, ferretería, artículos de limpieza, pinturería, artículos de camping y pesca, hogar, maquinarias y herramientas de obra, materiales para la construcción, sanitarios, herrajes, cerrajería (excepto del automotor), forrajería y garrafas", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Río Atuel N° 1612, Barrio La Gloria de la Peregrina.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 15) Expte 2102-D-15: Convalidando diversos convenios referentes al reconocimiento de deudas.- HACIENDA.
- 16) Expte 2106-D-15: Otorgando permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la "Cooperativa de Trabajo Juramento LTDA.", de dos parcelas fiscales de dominio municipal ubicadas en la calle 453 esquina 32, del Barrio Santa Rosa del Mar, con destino a la fabricación de bloques de cemento y adoquines.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 17) Expte 2107-D-15: Autorizando al Fideicomiso Edificio Fortunato de la Plaza, a afectar la zona de protección prevista en el COT en un lapso mínimo, con el cono de sombra que arrojaría el edificio destinado a vivienda multifamiliar, proyectado con perímetro libre, altura reglamentaria de planta baja libre y diez pisos superiores, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Gral. Pacheco N° 1970, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 18) Expte 2108-D-15: Otorgando permiso de uso y ocupación, a la Asociación Civil sin fines de lucro "Organización para el desarrollo y estudio de la comercialización", de la parcela de dominio fiscal municipal ubicada en la Av. Edison entre W. Morris, R. Güiraldes y B. Lynch del Barrio Colinas de Peralta Ramos, con destino al Centro de Formación Profesional.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 19) Expte 2109-D-15: Modificando el Art. 5° de la Ordenanza N° 18788, relacionado con la regularización de los grandes establecimientos comerciales.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 20) Expte 2110-D-15: Aceptando la donación de la empresa "Phanta-soft" del derecho de uso de (500) licencias de servicio on line de la plataforma educativa de su propiedad, para ser destinada a la Carrera de Análisis de Sistemas y otras.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

## **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 21) Expte 2089-D-15: Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4574 por la cual se solicitó al D.E. evalúe la viabilidad de instalar un señalamiento luminoso en la intersección de la Av. Félix U. Camet y Falkner y de la Av. Patricio Peralta Ramos y French.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1148-U-15.
- 22) Expte 2097-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° C-4581, por la cual se solicita informe sobre diversos ítems en relación al proyecto de establecimiento del "Parque Informático T.I.C. Mar del Plata" y "Escuela de Especialización Informática".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1898-U-14.

23) Expte 2103-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° C-4659, por la cual se solicita informe sobre los costos del trabajo de retiro de las palmeras colocadas en la playa "Stella Maris", ubicadas en la zona de Perla Norte y su posterior traslado al Vivero Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1563-U-15.

24) Expte 2104-D-15: Dando respuesta a la Comunicación N° C-4522, por la cual se solicita por intermedio de la dependencia correspondiente, proceda de manera sistemática al corte de pasto de la Plaza del Libertador, delimitada por las calles Savio, Calabria, Gutemberg y Roque Sáenz Peña del Barrio Gral. San Martín.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2224-CJA-14.

25) Expte 2105-D-15: Dando respuesta a las Comunicaciones N° 4662/4663, por las cuales se solicita la elaboración de una campaña de concientización dirigida a la comunidad en general, sobre la proliferación de los basurales a cielo abierto y la gestión de la limpieza y mantenimiento de las condiciones de salubridad del sector delimitado por las calles Mario Bravo, Rufino Inda, Génova y Avenida Polonia.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1678-BRF-15.

#### **C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

26) Expte 2090-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de Resolución N° 1136/15 de OSSE, por la cual se fija un interés resarcitorio del 0,89% y un interés punitivo I del 1,33% y II del 1,73%, para el mes de diciembre.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

27) Expte 2100-OS-15: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de octubre de 2015.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

28) Nota 257-NP-15: BLASINA, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO: Solicita se declare de Interés del H.C.D., las actividades de la Casa Popular de la Cultura Mar del Plata - Centro Cultural "América Libre".- EDUCACIÓN.

29) Nota 258-NP-15: HERNÁNDEZ, OSCAR: Solicita la intervención del H. Cuerpo para la implementación de la Resolución del Gobierno Provincial, mediante la cual no será necesario pagar las multas de tránsito en trámite para renovar la Licencia de Conducir.-TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

30) Nota 259-NP-15: FRANGANILLO, MARCELO .PRODUCTOR: Solicita autorización para el uso de espacio público en un sector de Playa Grande para la realización de la " Zurich Gala del Mar" los días 28, 29, 30 y 31 de enero 2016.- OBRAS.

31) Nota 260-NP-15: TOSCANO MIGUEL Y OTRO: Reiteran solicitud obrante en la Nota N° 169-T-2015, relacionado con la realización de gestiones para solucionar la problemática referente a pagos no remunerativos y no bonificables de los trabajadores de OSSE.- A SU ANTECEDENTE NOTA 169-T-15.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

32) Expte 2077-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la realización del festival "Mar del Plata Jazz" a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 y 6 de diciembre del corriente año.-EDUCACIÓN.

33) Expte 2094-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la participación de la Escuela de Ju-Jitsu tradicional de Mar del Plata, en el torneo Panamericano realizado el 1° de noviembre del corriente año, en la ciudad de Santiago de Chile.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

34) Expte 2095-BFR-15: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la participación de la nadadora marplatense Natasha Sondon y su entrenador, en la competencia denominada "Aguas Abiertas".- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

35) Expte 2101-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando nuevas normas para la regularización de la actividad denominada "delivery", realizada en motos, motocicletas y otros vehículos similares.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

36) Expte 2111-FV-15: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se modificó el valor del boleto del transporte público de pasajeros de la línea 553 perteneciente a la empresa 25 de Mayo S.R.L, el día 26 de noviembre del corriente.- TRANSPORTE.

#### **F) PROYECTO DE COMISIONES**

37) Expte 2091-V-15: COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y SALUD PÚBLICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo en el Departamento de Salud Mental, de un servicio de fonoaudiología, para realizar el tratamiento correspondiente que necesiten los estudiantes de la carrera de "Profesorado de Educación Primaria", del Instituto de Formación Docente "Almafuerte".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

#### G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

38) Expte 2078-CJA-15: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 26 de noviembre de 2015.- LEGISLACIÓN.

### III.- DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS

- 39.- Expte. 1874-D-15: Confiriendo permiso de uso y ocupación, al "Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Murillo", de un sector de la parcela ubicada en la calle de acceso al Museo José Hernández.
- 40.- Expte. 1911-D-15: Autorizando la creación de la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Responsabilidad Compartida Envión y Envión Volver.
- 41.- Expte. 1928-D-15: Convalidando Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre OSSE y la Fundación Mar del Plata Trasplante, para la difusión de la importancia de la donación de órganos.
- 42.- Expte. 1944-D-15: Convalidando Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de adoptar medidas que propendan a la creación de la Carrera de Medicina.
- 43.- Expte. 1960-D-15: Autorizando a la señora Susana Mignaqui, a adoptar el plano límite de la obra en construcción sita en el inmueble de calle Salta n° 765.
- 44.- Expte. 1988-D-15: Desafectando del distrito Urbanización Determinada un predio y afectándolo al distrito Residencial seis (R6).
- 45.- Expte. 1990-D-15: Donando a la señora Viviana Picco una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el Playa Serena.
- 46.- Expte. 2001-D-15: Otorgando al INIDEP un permiso de uso y ocupación del predio fiscal denominado Turismo Turística Fiscal Playa Dorada, ubicada en Ruta Provincial 11 sur km 14.5.
- 47.- Expte. 2005-D-15: Autorizando el uso de suelo "Venta de Materiales de Construcción (no a granel)" junto al permitido que se desarrolla en el inmueble sito en la Avda. Colón n° 7255.
- 48.- Expte. 2013-D-15: Autorizando a la señora Estefanía Mompert, a anexar los usos "Veterinaria y Lavadero Canino" a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Monseñor Zabala n° 1375.
- 49.- Expte. 2020-D-15: Autorizando a la firma "Inversora del Sur S.A.", a adoptar F.O.T. en la propuesta de construcción destinada a "Vivienda Multifamiliar", prevista a ejecutar en la calle Alem en esquina Vieytes.
- 50.- Expte. 2022-D-15: Autorizando a la firma Malvica Calefacción S.A. a afectar con el uso de suelo "Depósito de instalaciones de calefacción", el inmueble sito en la calle Alberti n° 3.670.
- 51.- Expte. 2023-D-15: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, de una parcela ubicada en el Barrio Jorge Newbery.
- 52.- Expte. 2024-D-15: Desafectando del distrito "Uso Específico", inmuebles delimitados por la Avda. Libertad, las calles Ciudad de Rosario y Balcarce y afectando los mismos al distrito Equipamiento Tres.
- 53.- Expte. 2027-D-15: Autorizando al señor Sergio Pons, a transferir a su nombre y a ampliar la superficie de la actividad "Compra Venta de Automotores Usados en Comisión o Consignación" en el inmueble ubicado en la calle Gascón n° 3430.
- 54.- Expte. 2028-D-15: Autorizando al señor Alejandro Llapur a desarrollar la actividad "Venta al por Menor de Productos de Papelería y otros", en el predio sito en la Avda. Mario Bravo n° 2.593.
- 55.- Expte. 2056-D-15: Convalidando diversos Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo.
- 56.- Expte. 2058-D-15: Creando en el Partido el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto".
- 57.- Expte. 2059-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Torreón del Monje.
- 58.- Expte. 2060-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 3 La Perla.
- 59.- Expte. 2061-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 4 La Perla.
- 60.- Expte. 2062-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 2 La Perla.
- 61.- Expte. 2063-D-15: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 1 La Perla.
- 62.- Expte. 2074-D-15: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se reconocieron los servicios prestados y se autorizó el pago a varios agentes que se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas.

- 63.- Expte. 2076-D-15: Convalidando el Contrato de Comodato suscrito entre AR-SAT y la Municipalidad.
- 64.- Expte. 2087-D-15: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 65.- Expte. 2091-C-15: Disponiendo de un servicio de fonoaudiología para los estudiantes de la Carrera de "Profesorado de Educación Primaria" del Instituto de Formación Docente "Almafuerte".
- 66.- Expte. 2092-D-15: Convalidando Convenio Marco entre el ENOSUR y la Cooperativa de Trabajo CURA, para la gestión integrada de la planta de separación y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos.
- 67.- Expte. 2102-D-15: Convalidando varios convenios de pago celebrados entre los Entes y AMTAR; MEDIFE y OAM.
- 68.- Nota 246-NP-15: Autorizando a la Iglesia Cristiana Evangélica Ríos de Vida el corte del tránsito vehicular el 19 de diciembre para la realización de actividades relacionadas con la Navidad.

**B) DECRETOS:**

- 69.- Exptes. 2045-D-2014; 2254-D-2014; 1236-BFR-2015; 1310-U-2015 y 2088-D-2015; disponiendo su archivo.

**IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.**

- 70.- Expte. 1539-CJA-14: Implementando un Plan Piloto para la prohibición del estacionamiento vehicular sobre la Av. Luro desde calle San Juan hasta calle Bs. As, en correspondencia con la vereda par de la misma.
- 71.- Expte. 1676-CJA-15: Solicitando al D.E., gestione la repotenciación de la Central 9 de Julio, realizando el tendido de una línea de 500 kv, para sacar a nuestra ciudad de la situación de isla del Sistema Interconectado Nacional.
- 72.- Expte. 1707-U-15: Creando el Programa de Contención con los denominados "Corredores Seguros para la Tercera Edad" que tiene como objeto prevenir delitos con modalidad salidera bancaria dentro del Partido de Gral Pueyrredon.-
- 73.- Nota 164-NP-15: Martinez, Alejandro y Vaccaroni, Agustina. Remite proyecto de ordenanza para la adecuación y reglamentación del boleto educativo gratuito.

**Sr. Presidente:** En los asuntos entrados, del punto 2) al 38) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados. Obra en Secretaría nota de la señora presidente de la Comisión de Obras por la cual solicita, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión, se incorpore en primer término el giro a la Comisión de Calidad de Vida en el expediente 1319, referente a la reparación y buen funcionamiento del baño público para discapacitados del Centro de Salud N° 2, ubicado en calle Guanahán 4553. Por el mismo se aprobó una Comunicación en la que el Departamento Ejecutivo remitió la respuesta que se encuentra agregada a dicho expediente. Por lo expuesto, y conforme lo dispone el artículo 54º del Reglamento, corresponde al Cuerpo considerar lo requerido por la mencionada Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 6 -

**DISPONIENDO DE UN SERVICIO DE FONOAUDILOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE "PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA" DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "ALMAFUERTE" (expte. 2091-C-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gutiérrez, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Gutiérrez:** Señor Presidente, es para pedir la alteración del Orden del Día ya que se encuentran presentes estudiantes del Instituto Almafuerte y nosotros tenemos para tratar un proyecto de Ordenanza bajo el expediente 2091-C-15 y si el Cuerpo lo permite podemos tratar en este momento dicho proyecto –que tiene dictamen de Comisión- así no tienen que esperar mucho tiempo los alumnos de dicho instituto.

**Sr. Presidente:** Ponemos entonces a consideración la moción de alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 2091; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Gutiérrez, tiene la palabra.

**Sr. Gutiérrez:** Muy breve, señor Presidente. Me parece interesante hacer una breve reseña del proyecto que vamos a tratar. Es un proyecto que nace como una Comunicación en noviembre del 2014, mediante el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo la posibilidad que pueda otorgar un profesional de la fonoaudiología para que los estudiantes puedan seguir avanzando en las carreras que estaban cursando. El Instituto Almafuerte, en su currícula, tiene una determinada cuestión, que es que los distintos estudiantes deben rendir determinados exámenes para aprobar algunas de sus materias. Vale mencionar que el Instituto Almafuerte es una institución educativa municipal, donde se forman docentes, y muchas veces veían frenada



la posibilidad de continuar sus estudios por no contar con el diagnóstico y tratamiento adecuados que lo tiene que hacer el profesional de la fonoaudiología. En ese momento redactamos un proyecto de Comunicación; la respuesta a dicha Comunicación por parte de la Secretaría de Salud menciona que se cuenta con personal de fonoaudiología pero que está destinado en su gran mayoría a la atención de la primera infancia. Creímos que ese proyecto de Comunicación debía transformarse en un proyecto de Ordenanza ya que si bien es correcto que la Secretaría de Salud cuente con los profesionales y que estén destinados a la primera infancia, los profesionales que no se podían recibir en el Instituto Almafuerde, por no contar con ese tratamiento en fonoaudiología, también trabajan con nuestra primera infancia y nos parecía interesante hacer una Ordenanza para que estos estudiantes puedan contar con ese recurso. Esto se trabajó en las distintas Comisiones y quiero destacar el rol del doctor Ferro, que hizo una gran tarea de investigación, nos juntamos con los estudiantes, con diferente información de la Secretaría de Salud, es un recurso posible el de contar con este profesional fonoaudiólogo, y para nosotros tener este recurso significa obtener un escalón más. Para nosotros es la posibilidad de que el acceso a la educación no sólo de estos estudiantes sino de todos nuestros niños, pueda completar su ciclo. Esto ha sido votado por unanimidad en todas las Comisiones y creo que va a pasar exactamente lo mismo acá. Este es un derecho que lo conquistamos desde el Concejo Deliberante pero que tiene una particularidad y una historia de lucha que está reflejada en los estudiantes que hoy están en la barra, a los cuales quiero agradecer porque gracias a ellos que trajeron esta inquietud, hoy soy, junto con el doctor Ferro, el vocero. Gracias, señor Presidente.

*-Siendo las 15:19 ingresa al recinto el concejal Mario Rodríguez.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Ferro, tiene la palabra.

**Sr. Ferro:** Gracias, señor Presidente y gracias, concejal por el reconocimiento. A mí me pareció que había algo que era fundamental para darles una mano a esto y es que el instituto –que es municipal- y la currícula les exige estar aptos para poder pasar de año. Con lo cual, si no disponen –aquellos que no tienen seguridad social- de un fonoaudiólogo que los pueda diagnosticar y tratar, automáticamente quedaban fuera por una exigencia propia del Instituto. Yo le agradezco al concejal Gutiérrez que me haya conectado y charlado, además tuvimos un apoyo unánime para esto, así que estoy contento y agradecido por haber participado de esto.

**Sr. Presidente:** Concejal Mario Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Como representante del Bloque UCR en la Comisión de Calidad de Vida quería agradecer a aquellos que nos permitieron ser parte de este logro, que es una iniciativa del concejal Gutiérrez que la trabajó desde el primer momento con el asesoramiento del doctor Ferro, nosotros desde nuestro bloque nos sumamos y destaco el trabajo que ha llevado adelante en esa Comisión de Calidad de Vida la presidente de la misma, concejal Verónica Beresiarte. Estos son momentos en los que hay que hacer reconocimientos públicos y desde la UCR estamos muy contentos que este expediente haya logrado la unanimidad real, sin abstenciones, con todos los votos a favor. Espero que esta unanimidad real que logramos en la Comisión de Calidad de Vida la podamos lograrla hoy en esta sesión. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Aplausos de la barra.*

## CUESTIÓN PREVIA

- 7 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALCOLEA

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Esta es mi última tarde en una sesión y si pudiera preguntarle a cada uno de los concejales cuál sería el tema que hablaría yo en una cuestión previa sin duda sería la Villa de Paso. Cuando mi inicié mi mandato a fines de 2011 tenía la ilusión de que cuando llegara este momento iba a estar la villa totalmente trasladada; es más, hasta me había entusiasmado en que este proceso se iniciara en otros asentamientos precarios de la ciudad. Nadie que conozca –aunque sea superficialmente- cómo vive una persona, cuál es el ambiente que existe en una villa de emergencia, puede admitir que esto siga sucediendo con nuestros hermanos que viven allí. Lamentablemente creo que hasta desde el punto de vista administrativo es negativo para la ciudad porque hoy estamos hablando de grandes déficit que tiene el Municipio de General Pueyrredon y en ese lugar hay para subastar 74 terrenos que en términos inmobiliarios superan ampliamente los cinco millones de dólares. Esto vendría muy bien para las arcas del Municipio, que están prácticamente en llamas. Pero quiero resaltar que lo más grave es que esto sí pertenece a la agenda vieja. Lamentablemente no he encontrado el eco en el Departamento Ejecutivo para seguir adelante con un trabajo que se inició en gestiones anteriores pero el Intendente actual comenzó congelando la comisión mixta que llevaba el monitoreo para el traslado y va a terminar su gestión de la misma manera. Y con muy poco, señor Presidente, se hubiera terminado un trabajo que es un ejemplo en la provincia de Buenos Aires de cómo se debe hacer para erradicar este tipo de asentamientos que tanto mal le hace a la ciudadanía. Me voy

con esa desilusión pero no voy a bajar los brazos; vuelvo al llano pero vamos a seguir y algún día vamos a ver que no solamente esa Villa sino todos los asentamientos precarios erradicados. Espero que el compromiso que está tomando el presidente electo de la pobreza cero ojalá se cumpla. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Bien, no habiendo más cuestiones previas, en consideración los dictámenes de Comisión.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 8 -

**CONFIRIENDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN AL CENTRO DE  
RESIDENTES BOLIVIANOS EN MAR DEL PLATA DE UN SECTOR  
DE PARCELA UBICADA EN LA CALLE DE ACCESO AL  
MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ  
(expte. 1874-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

**Sra. Rodríguez:** Es para solicitar la alteración del Orden del Día y mandarlo al final del mismo.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para ello: aprobado.

- 9 -

**AUTORIZANDO LA CRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA  
DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA  
ENVIÓN Y ENVIÓN VOLVER  
(expte. 1911-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, estuve mirando el expediente, recibiendo a profesionales que están trabajando en el Programa y me parece que -en un fin de gestión, es la última sesión hoy que tenemos, donde están las actuales autoridades tanto a nivel local como provincial- no es el momento de crear una comisión asesora honoraria de un programa que no sabemos si va a seguir con las actuales características o se va a modificar. Nosotros lo hemos manifestado esto en alguna de las Comisiones en la que lo hemos tratado, quizás tampoco sea un tema para archivar en este momento; me parece que lo más oportuno en este caso como en otros que seguramente se van a plantear de similares características, yo pediría una vuelta a Comisión para que sea analizado la verdad que a la luz de los hechos que se van a comenzar a dar en las próximas semanas.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que estamos discutiendo el expediente de la comisión asesora del Envión La verdad que los técnicos y los chicos que forman parte del programa, estuvieron en la sesión anterior haciendo una radio abierta enfrente al Concejo, estamos hablando de un programa que alberga chicos que están en el límite del conflicto con la ley penal, un programa netamente preventivo que se desarrolla en distintos barrios de nuestra ciudad. Estamos hablando además de que el personal que trabaja en ese programa, no depende de la provincia de Buenos Aires porque aparentemente existiría la posibilidad de que el Envión deje de ser un programa, pero el personal es personal municipal y está afectado a esa tarea. Así que la comisión asesora precisamente viene a suplir lo que puede llegar a ser una falta de financiación, muchos de los insumos que se necesitan en el programa Envión, cuyas sedes además están, no hay que ni alquilarlas ni se prevé una erogación de gastos adicional para el Estado Municipal. Las sedes están, el personal está, lo que están pidiendo es tener una herramienta para poder financiar actividades, que de hecho lo están haciendo, porque muchos de los insumos que se usan en el programa se gestionan de esta manera. Están pidiendo tener simplemente una herramienta que les de legalidad a esa gestión que se hace voluntariamente, independientemente de lo que suceda con el programa; de hecho, es personal afectado al área de Niñez y Juventud del Municipio. Para nosotros el expediente salió unánimemente porque en la sesión de Calidad de Vida donde trabajamos bastante, para nosotros sería muy importante poder dictar esa herramienta el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Concejal Urdampilleta.

**Sra. Urdampilleta:** Para agregar también que las comisiones asesoras que existen -que tiene una Ordenanza de creación de comisiones asesoras hace muchos años en esta Municipalidad- son una herramienta de las que disponen todos los centros municipales, desde el Hogar de Ancianos hasta las Casas del Niño y diferentes programas. Y es una herramienta, como bien explicó la concejal Beresiarte, que nos parece un absurdo privar a un programa de que no disponga de éstas porque justamente facilita la rapidez y la concreción y la urgencia que tienen en muchos casos. La verdad que no pensábamos que

este tema pudiera tener alguna objeción. La Ordenanza de creación de las comisiones asesoras existe hace mucho tiempo en la Municipalidad y creo que varios concejales la deben conocer. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Concejales Coria.

**Sra. Coria:** Sí, por supuesto conozco el funcionamiento en el marco de la 7122 de las tantas comisiones asesoras, que en muchas ocasiones suplen las carencias del Estado Municipal en el manejo de los programas; justamente la Secretaría que en algún momento estuvo a cargo de la concejal Urdampilleta fue una de las que en muchos de estos programas tan necesarios ha tenido grandes carencias. Nosotros lo que estábamos planteando es que es un fin de gestión, que hay claramente cambios en esto, ni siquiera estamos planteando el archivo; lo que pedíamos era la vuelta a Comisión, y en caso de que como estamos viendo no hay voluntad para ello, nuestro bloque solicitaría autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Concejales Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Es para solicitar también la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Corresponde en primer lugar, la moción efectuada formalmente por la concejal Coria de vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración los pedidos de abstención de los Bloques de la UCR, de la Agrupación Atlántica y del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobados. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL  
SUSCRITO ENTRE O.S.S.E. Y LA FUNDACIÓN MAR DEL PLATA  
TRASPLANTE, PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA  
DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS  
(expte. 1928-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN,  
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNMdP,  
CON EL FIN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE PROPENDAN A LA  
CREACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA  
(expte. 1944-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejales Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Pido autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA MIGNAQUI, A ADOPTAR  
EL PLANO LÍMITE DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN SITA  
EN EL INMUEBLE DE SALTA 765  
(expte. 1960-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO URBANIZACIÓN DETERMINADA  
UN PREDIO Y AFECTÁNDOLO AL DISTRITO  
RESIDENCIAL SEIS (R6)  
(expte. 1988-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**DONANDO A LA SEÑORA VIVIANA PICCO UNA PARCELA DEL  
DOMINIO FISCAL MUNICIPAL UBICADA EN EL  
BARRIO PLAYA SERENA  
(expte. 1990-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**OTORGANDO AL INIDEP UN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN  
DEL PREDIO FISCAL DENOMINADO U.T.F. PLAYA DORADA,  
UBICADA EN RUTA PROVINCIAL 11 SUR KM 14.5  
(expte. 2001-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Sí, señor Presidente. Solicitaría si este expediente puede ser vuelto a la Comisión de Legislación, que entiendo que es la última Comisión donde estuvo. Pasó por la Comisión de Obras también, fue aprobado por unanimidad, pero la verdad es que desde el último tratamiento al momento han surgido algunas dudas con respecto al plazo y a algunas condiciones, y en general pareciera haber una mirada favorable, pero nos pareció oportuno revisarlo bien antes de que sea aprobado definitivamente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. También cabe recordar que por el carácter del expediente se necesitó una mayoría agravada.

**Sr. Presidente:** La verdad que por la redacción que viene de Comisiones, este expediente no requiere esa mayoría que sí requieren otros expedientes. Nosotros pensábamos lo mismo, no está redactado teniendo en cuenta el artículo 56º de la LOM. Hay una propuesta específica realizada, lo votamos o lo mandamos al final del Orden del Día para aclarar esta duda que tiene el concejal Maiorano. Si les parece, junto con el otro, los pasamos al final del Orden del Día. Concejal Coria.

**Sra. Coria:** No hay inconvenientes con que se pase al final del Orden del Día, y si quieren lo revisamos en Labor Deliberativa también.

**Sr. Presidente:** En consecuencia entonces, pasamos este expediente al final del Orden del Día.

- 16 -

**AUTORIZANDO EL USO DE SUELO “VENTA DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN (NO A GRANEL)” JUNTO AL PERMITIDO QUE SE  
DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN AVDA. COLÓN 7255  
(expte. 2005-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ESTEFANÍA MOMPART, A ANEXAR  
LOS USOS “VETERINARIA Y LAVADERO CANINO” A LOS QUE  
SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN  
MONSEÑOR ZABALA 1375  
(expte. 2013-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “INVERSORA DEL SUR S.A.”,  
A ADOPTAR F.O.T. EN LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN  
DESTINADA A “VIVIENDA MULTIFAMILIAR”, PREVISTA  
A EJECUTAR EN LA CALLE ALEM EN ESQUINA VIEYTES**

(expte. 2020-D-15)

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Sí, señor Presidente. Para solicitar autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Para solicitar mi abstención personal.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención del Bloque del FpV y del concejal Fiorini; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MALVICA CALEFACCIÓN S.A.”  
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO DE INSTALACIONES  
DE CALEFACCIÓN”, EL INMUEBLE SITO EN ALBERTI 3670  
(expte. 2022-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO A  
LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, DE UNA PARCELA  
UBICADA EN EL BARRIO JORGE NEWBERY  
(expte. 2023-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención solicitada por el concejal Alcolea; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO “USO ESPECÍFICO”, INMUEBLES  
DELIMITADOS POR LA AVDA. LIBERTAD, LAS CALLES CIUDAD  
DE ROSARIO Y BALCARCE Y AFECTANDO LOS MISMOS  
AL DISTRITO EQUIPAMIENTO TRES  
(expte. 2024-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SERGIO PONS, A TRANSFERIR  
A SU NOMBRE Y A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LA  
ACTIVIDAD “COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES USADOS EN  
COMISIÓN O CONSIGNACIÓN” EN EL INMUEBLE UBICADO  
EN GASCÓN 3430  
(expte. 2027-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO LLAPUR A DESARROLLAR**

**LA ACTIVIDAD “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE  
PAPELERÍA Y OTROS”, EN EL PREDIO SITO EN LA AVDA.  
MARIO BRAVO 2593  
(expte. 2028-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO DIVERSOS CONVENIOS CELEBRADOS  
POR EL D.E.  
(expte. 2056-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejala Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Sí, es para solicitar también la alteración del Orden del Día en este expediente 2056 y que pase al final de Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Ponemos a consideración del Cuerpo la solicitud efectuada por la concejala Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 25 -

**CREANDO EN EL PARTIDO EL “PROGRAMA DE CENTROS  
COMERCIALES A CIELO ABIERTO”  
(expte. 2058-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejala Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos analizado bastante este proyecto de Ordenanza, el tema de los centros comerciales a cielo abierto es un tema que nuestro bloque ha trabajado desde hace muchísimos años, pero la verdad es que -al igual que lo he manifestado en alguna ocasión anterior- nos parece que una gestión que se está yendo, que tiene este programa implementado desde hace bastante tiempo, que no nos ha consultado acerca de un formato de Ordenanza durante todo este tiempo que el programa funcionó, que contrató gente, que subsidió o eligió una entidad para ejecutarlo, pudo funcionar hasta ahora sin una Ordenanza, y esto de estar terminando la gestión y mandar un proyecto de Ordenanza de creación de un programa que claramente debería tener que implementar un gobierno que entra, no nos parece oportuno. Yo se lo he manifestado al Subsecretario que está aquí presente, no es una cosa que se me ocurre en este momento, lo he manifestado también a los distintos operadores que durante estos días los gerentes han estado recorriendo las diversas oficinas. Quizás es un tema que si lo analizamos y con la impronta que quiera otorgarle quien asuma en el área de producción y el Intendente electo aún no asumido, probablemente sea un programa con el que se siga trabajando, digo probablemente porque todavía no lo sé. No me parece oportuno, me parece totalmente falto de oportunidad la presentación de este expediente en este último mes de gestión, ya sabiendo que la gestión termina. Con el espíritu de quizás poder analizarlo con una nueva mirada que aquí sí necesita a los actores que van a conducir el Municipio y a los concejales que van a asumir en la próxima semana, yo pediría que este expediente vuelva a Comisión y en este caso vuelva a todas las Comisiones por las que pasó, que entiendo que son Legislación, Hacienda y por qué no Promoción y Desarrollo. Pero sí me parece que esta Comisión hubiera sido el ámbito ideal y la Comisión específica que se debería haberlo tratado. Así que concretamente lo que estoy pidiendo, de ser posible, es la vuelta a Comisión y también agregarle el giro a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

**Sr. Presidente:** Hay una propuesta formal. Concejala Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que el programa -como bien dijo la concejala Coria- nosotros tenemos la certeza de que ha funcionado, que ha servido para que los comerciantes puedan a través de este programa justamente generar espacios de comercialización más efectivos. Se ha dado a distintas centralidades una impronta incluso hasta característica, cada uno de ellos ha marcado una diferencia entre unos y otros centros comerciales, han sido oportunidades para potenciar al comercio de esos sectores que quizás en algún momento estuvieron más deprimidos. Realmente el programa en sí es importante, quizás si lo medimos en oportunidades pareciera que hay un montón de cosas que no deben hacerse porque es un fin de un ciclo. Y la verdad que no estamos tan de acuerdo con eso, estamos de acuerdo que la ciudad tiene una dinámica que es permanente y que necesita de los esfuerzos de todos para que se siga creciendo en algunos sentidos. Este es uno de ellos, nosotros estamos para acompañar claramente este programa seguramente la gestión que venga podrá dar otra característica y le podrá poner su firma a este programa. Nosotros estamos para que la mayoría pueda decidir, pero verdaderamente entendemos que estaríamos acompañando un programa que a Mar del Plata le ha hecho bien, que a las distintas calles comerciales de la ciudad le ha hecho bien y que ha habido allí un sector productivo eficaz que debemos continuar. Me parece que por eso es oportuna la creación del programa.

**Sr. Presidente:** Gracias concejala. Concejala Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Gracias, señor Presidente. Es para señalar que hemos visto este expediente y que inclusive hemos tenido la presencia en algunas de las Comisiones en las cuales pasó. Y nosotros estamos también para votarlo de manera positiva y obviamente que respetaremos la decisión de la mayoría, si es que hay voluntad de volverlo a Comisiones.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Fiorini. Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Nosotros valoramos la iniciativa de los centros comerciales a cielo abierto, incluso miembros de nuestro bloque han solicitado la posibilidad de agregar a los centros comerciales dinámicas que contemplen, por ejemplo la economía social, que contemplen interacciones factibles y de crecimiento económico integral. Por eso estamos de acuerdo que esto se puede mejorar, seguir trabajando y vamos a acompañar la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** Gracias, señor Presidente. Yo tengo una mirada diferente a la concejal Rodríguez, yo creo que es un sistema que ha funcionado en función de un subsidio que nunca ha rendido cuentas. Que ha servido para que algunas instituciones se favorezcan con un tratamiento que discrimina a otras instituciones. De manera que yo estaría por la vuelta a Comisión, en el caso contrario nosotros vamos a votar en contra, pero me parece que lo más atinado sería volverlo a Comisión.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de Legislación, Hacienda y hay un planteo específico para que se agregue primero Promoción y Desarrollo. Así se hará, en consecuencia.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
DE LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF  
DENOMINADA TORREÓN DEL MONJE  
(expte. 2059-D-15)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
DE LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF  
DENOMINADA BALNEARIO 3 LA PERLA  
(expte. 2060-D-15)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
DE LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF  
DENOMINADA BALNEARIO 4 LA PERLA  
(expte. 2061-D-15)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
DE LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF  
DENOMINADA BALNEARIO 2 LA PERLA  
(expte. 2062-D-15)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN  
DE LA CONCESIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF  
DENOMINADA BALNEARIO 1 LA PERLA  
(expte. 2063-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Simplemente una cuestión de forma. Si los puntos 57), 58), 59), 60), 61), se puedan tratar todos juntos porque quizás la votación es la misma.

**Sr. Presidente:** Si todos los presidentes de bloques estiman que van a ser votados de la misma manera todos estos expedientes, como hacemos en otras ocasiones, no hay inconvenientes para que sean votados en conjunto. Así lo haremos. Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Para expresar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consecuencia los expedientes citados: aprobados por mayoría, con el voto negativo del bloque del Frente para la Victoria.

- 27 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. MEDIANTE EL  
CUAL SE RECONOCIERON LOS SERVICIOS PRESTADOS  
Y SE AUTORIZÓ EL PAGO A VARIOS AGENTES QUE SE**

**DESEMPEÑARON EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD  
EN PLAYAS  
(expte. 2074-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para mi abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención solicitado por el concejal Alcolea: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO  
ENTRE AR-SAT Y LA MUNICIPALIDAD  
(expte. 2076-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA  
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO  
DE SALUD MENTAL, CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/14  
(expte. 2087-D-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO ENTRE EL  
ENOSUR Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO CURA,  
PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA PLANTA DE  
SEPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 2092-D-15)**

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para la abstención de nuestro bloque.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención solicitado por los bloques de la Agrupación Atlántica, Frente Renovador y Unión Cívica Radical: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO VARIOS CONVENIOS DE PAGO  
CELEBRADOS ENTRE LOS ENTES Y AMTAR;  
MEDIFE Y OAM  
(expte. 2102-D-15)**

**Sr. Presidente:** Concejal Cano.

**Sr. Cano:** Gracias, señor Presidente. Este expediente trae otros acuerdos de pago con las obras sociales y prepagas, que junto con el de OSDE, que ya votamos en la sesión pasada, forman parte de este esquema increíble que ha tenido el Municipio de General Pueyrredón para dejar de pagar los aportes patronales de las obras sociales o las prepagas en algunos casos desde octubre o noviembre de 2014. Como nosotros no tenemos derecho ni tampoco lo tuvo la gestión saliente, pero se tomó esa



atribución, a poner en riesgo la seguridad de la gente o su atención de salud, nosotros hemos aceptado que por un total de casi \$50.000.000.- y que nos significa una cuota mensual que van a vencer a partir del 21 de diciembre hasta mayo de \$5.000.000.- pese a que sea un compromiso incumplido y que refleja claramente que como empleador el Municipio de General Pueyrredon, no ha cumplido con las leyes vigentes, nosotros vamos a acompañar este proyecto pero queremos dejar en claro que nos hemos tenido que hacer cargo de una deuda de un promedio de antigüedad de un año de falta de aporte a las obras sociales. Aquí estaba hace un momento Eutiquio García que es de Pasteleros, OAM y Medifé en este caso. Yo quiero dejar en claro también que hay alguien que ha sido olvidado en esto y es la Mutual de Trabajadores Municipales. La Mutual de Trabajadores Municipales no ha sido incluida en ninguno de estos acuerdos de pagos y se le debe \$ 2.200.000.- aproximadamente. De manera que nosotros, pese a que sabemos que este compromiso no es nuestro, lo vamos a asumir porque privilegiamos la tranquilidad de los trabajadores municipales. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1° al 5°, aprobados; artículos 6° al 10°, aprobados; artículos 11° al 14°, aprobados; artículo 15°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA  
RÍOS DE VIDA EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR  
EL 19 DE DICIEMBRE PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA NAVIDAD  
(nota 246-NP-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES  
(expte. 2045-D- 2014 y otros)**

**Sr. Presidente:** Se trata de un Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO  
POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 34 -

**IMPLEMENTANDO UN PLAN PILOTO PARA LA PROHIBICIÓN DEL  
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SOBRE LA AV. LURO DESDE CALLE  
SAN JUAN HASTA CALLE BS. AS, EN CORRESPONDENCIA CON LA  
VEREDA PAR DE LA MISMA  
(expte. 1539-CJA-14)**

**SOLICITANDO AL D.E., GESTIONE LA REPOTENCIACIÓN DE LA  
CENTRAL 9 DE JULIO, REALIZANDO EL TENDIDO DE UNA LÍNEA DE 500 KV,  
PARA SACAR A NUESTRA CIUDAD DE LA SITUACIÓN DE ISLA DEL  
SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL  
(expte. 1676-CJA-15)**

**CREANDO EL PROGRAMA DE CONTENCIÓN CON LOS DENOMINADOS  
"CORREDORES SEGUROS PARA LA TERCERA EDAD" QUE TIENE COMO  
OBJETO PREVENIR DELITOS CON MODALIDAD SALIDERA BANCARIA  
DENTRO DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON  
(expte. 1707-U-15)**

**MARTINEZ, ALEJANDRO Y VACCARONI, AGUSTINA REMITE PROYECTO  
DE ORDENANZA PARA LA ADECUACIÓN Y REGLAMENTACIÓN  
DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO  
(expte. 164-NP-15)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo que venimos realizando, recuerden los presidentes de bloques solicitar que aquel expediente que quieran que no sea archivado lo mencionen, de ser posible por el número de orden para facilitar la tarea de las relatoras. Concejál Coria, tiene la palabra.

**Sra. Coria:** Para excluir expedientes con los números de orden 71) y 72).

**Sr. Presidente:** En consecuencia se procede al archivo de los expedientes 1539 y la nota 164, excluyendo los dos que acaba de citar la concejal Coria. De acuerdo a lo acordado previamente, pasamos a un cuarto intermedio.

*-Siendo las 15:56 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-A las 16:32 se reanuda la sesión. Se registra el ingreso al recinto del concejal Retamoza.*

- 35 -

**CONFIRIENDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN, AL “CENTRO DE  
RESIDENTES BOLIVIANOS EN MAR DEL PLATA DON PEDRO MURILLO”,  
DE UN SECTOR DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE DE ACCESO  
AL MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ.  
(expte. 1874-D-15)**

**Sr. Presidente:** Se acordó en presidente de bloques la remisión de este expediente a la Comisión de Legislación. Concejal Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Para acompañar lo acordado y pedir la preferencia para la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad la remisión a la Comisión de Legislación y la preferencia para la próxima sesión.

- 36 -

**OTORGANDO AL INIDEP UN PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL  
PREDIO FISCAL DENOMINADO UNIDAD TURÍSTICA FISCAL PLAYA  
DORADA, UBICADA EN RUTA PROVINCIAL 11 SUR KM 14.5  
(expte. 2001-D-15)**

**Sr. Presidente:** Al igual que el expediente anterior se acordó la remisión de este expediente a la Comisión de Legislación. Aprobado por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO DIVERSOS CONVENIOS CELEBRADOS  
POR EL D.E.  
(expte. 2056-D-15)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

**Sra. Rodríguez:** Para solicitar la vuelta a Comisión, a la Comisión de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Tal lo acordado, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad la remisión de este expediente a la Comisión de Hacienda.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DIA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expte. 2112-V-15: Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Nueva Arhehpez Ltda. del pago por deudas por tasas y contribuciones municipales a fin de la prosecución del trámite de habilitación. Expte. 2124-D-15: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio de pago entre el ENOSUR y el Centro Construcciones S.A., en concepto de obras en natatorios ubicados en los polideportivos. Nota 247-NP-15: (agregada la Nota 248-NP-15) Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático (EACSA): Proyecto de Ordenanza: Autorizando la difusión y promoción de la Reanimación Cardiopulmonar - RCP y el uso de un espacio público en la Peatonal San Martín, para difusión y promoción de las actividades de la Escuela desde el día 15 de diciembre de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2016.”

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En el mismo sentido para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXIMIENDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ARHEHPEZ LTDA.**

**DEL PAGO POR DEUDAS POR TASAS Y CONTRIBUCIONES  
MUNICIPALES A FIN DE LA PROSECUCIÓN  
DEL TRÁMITE DE HABILITACIÓN  
(expte. 2112-V-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE PAGO ENTRE  
EL ENOSUR Y EL CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., EN CONCEPTO  
DE OBRAS EN NATATORIOS UBICADOS EN LOS POLIDEPORTIVOS  
(expte. 2124-D-15)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra concejal Cano.

**Sr. Cano:** Sí, señor Presidente. Se trata de un expediente que tiene un poquito de historia, y es una de las obras en las que hemos tenido una pequeña polémica, que el Intendente Pulti decía que nos la dejaba y yo le dije, que la dejaba pero dejaba la deuda, y esto es la prueba. Se trata de pago al Centro de Constructores S.A. que se les pagó con ocho cheques diferidos que están arriba del \$1.4000.000, son \$ 10.835.000 cuya fecha de vencimiento eran del 4 de noviembre hasta el 30 de noviembre. La situación económica del Municipio hace que esta empresa no pueda presentar los cheques porque la situación de descubierto de la Municipalidad hace que no se los puedan pagar. En función de esto, con una metodología distinta y eso realmente provocó molestias en mi persona porque he estado de acuerdo con algunos convenios de pago, pero de éste no me consultaron. La realidad es que sé que no me consultaron porque están reemplazando una deuda de \$10.835.000 por un compromiso de pago de \$ 20.431.000, o sea que en tres cuotas de \$6.800.000 a partir del 20 de enero, la gestión del Intendente Arroyo va a pagar las obras del Intendente Pulti. Nosotros no queremos complicar mucho más, esto va a estar profusamente abundado en la auditoría que estamos haciendo para facilitar que esto recomponga la relaciones entre el Municipio y algunos proveedores, en este caso empresas constructoras. Para posibilitar que esto salga nosotros nos vamos a abstener, pero queremos dejar en claro que esta es otra más de las circunstancias que el Intendente Pulti dice que deja capitalizadas y que el déficit es por esto. Esto es como que "las penas de nosotros y las vaquitas son ajenas". Queremos dejarlo en claro y vamos a abstenernos para facilitar que esto se termine en buenos términos.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Fiorini.

**Sr. Fiorini:** Es para solicitar autorización para abstenernos en este expediente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Coria.

**Sra. Coria:** La verdad que coincido con varias de las apreciaciones y esto no solamente va a ser una cuestión financiera, seguramente por lo que nos vienen diciendo algunas de las personas que están en contacto con los polideportivos, esto ya tiene problemas estructurales. Todavía casi no han empezado a funcionar y ya estamos pensando cómo vamos a arreglar obras que parecieron más pensadas para una campaña, para mostrar gente trabajando, para mostrar movimiento, que no pensada para los años venideros. Obras que en muchos casos parecen haber sido hechas a las apuradas, recuerdo unos de los casos en donde contrataron o llamaron a alguien para presupuestar un ascensor y no estaba previsto ni el agujero. La verdad son cosas que hasta escapan en muchos casos al sentido común, que fueron hechas con este criterio facilista de mostrar algo y no realmente pensando en lo que se quería hacer para la comunidad y mucho menos pensando en las cuentas municipales y lo que cuesta una obra mal realizada. Nuestro bloque, con la excepción de la concejal Baragiola, que seguramente manifestará su voto, va a solicitar autorización para abstenerse.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Baragiola.

**Sra. Baragiola:** Para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. En muchas cosas estamos en disidencia, pero una de las cosas que valoramos es la gestión de los centros polideportivos en los barrios de esta ciudad, me parece una de las creaciones más importantes en esta gestión en términos de inclusión. Así que atendiendo a lo que plantean concejales preopinantes, nosotros vamos a acompañar a este expediente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Mario Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Era para aclarar que voy a acompañar el voto negativo de la concejal Baragiola.

**Sr. Presidente:** En consecuencia ponemos en consideraciones las solicitudes de abstención del Bloque de la Agrupación Atlántica, del Frente Renovador y de la UCR, con excepción de los concejales Baragiola y Mario Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Baragiola y Rodríguez.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REANIMACIÓN  
CARDIOPULMONAR - RCP Y EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN  
LA PEATONAL SAN MARTÍN, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE  
LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DESDE EL 15/12/15  
HASTA EL 31/16  
(nota 247-NP-15)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión pública ordinaria de prórroga.

*-Es la hora 16:41*

Diego Monti  
**Secretario**

Ariel Ciano  
**Presidente**

## A P É N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-16.865: Disponiendo de un servicio de fonoaudiología para los estudiantes de la Carrera de “Profesorado de Educación Primaria” del Instituto de Formación Docente “Almafuerte”. (Sumario 6)
- O-16.866: Autorizando la creación de la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Responsabilidad Compartida Envión y Envión Volver. (Sumario 9)
- O-16.867: Convalidando Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre OSSE y la Fundación Mar del Plata Trasplante, para la difusión de la importancia de la donación de órganos. (Sumario 10)
- O-16.868: Convalidando Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el fin de adoptar medidas que propendan a la creación de la Carrera de Medicina. (Sumario 11)
- O-16.869: Autorizando a la señora Susana Mignaqui, a adoptar el plano límite de la obra en construcción sita en el inmueble de calle Salta 765. (Sumario 12)
- O-16.870: Desafectando del distrito Urbanización Determinada un predio y afectándolo al distrito Residencial seis (R6). (Sumario 13)
- O-16.871: Donando a la señora Viviana Picco una parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Playa Serena. (Sumario 14)
- O-16.872: Autorizando el uso de suelo “Venta de Materiales de Construcción (no a granel)” junto al permitido que se desarrolla en el inmueble sito en Avda. Colón 7255. (Sumario 16)
- O-16.873: Autorizando a la señora Estefanía Mompert, a anexar los usos “Veterinaria y Lavadero Canino” a los que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Monseñor Zabala 1375. (Sumario 17)
- O-16.874: Autorizando a la firma “Inversora del Sur S.A.”, a adoptar F.O.T. en la propuesta de construcción destinada a “Vivienda Multifamiliar”, prevista a ejecutar en la calle Alem en esquina Vieytes. (Sumario 18)
- O-16.875: Autorizando a la firma Malvica Calefacción S.A. a afectar con el uso de suelo “Depósito de instalaciones de calefacción”, el inmueble sito en Alberti 3670. (Sumario 19)
- O-16.876: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil Lago Stantien, de una parcela ubicada en el Barrio Jorge Newbery. (Sumario 20)
- O-16.877: Desafectando del distrito “Uso Específico”, inmuebles delimitados por la Avda. Libertad, las calles Ciudad de Rosario y Balcarce y afectando los mismos al distrito Equipamiento Tres. (Sumario 21)
- O-16.878: Autorizando al señor Sergio Pons, a transferir a su nombre y a ampliar la superficie de la actividad “Compra Venta de Automotores Usados en Comisión o Consignación” en el inmueble ubicado en Gascón 3430. (Sumario 22)
- O-16.879: Autorizando al señor Alejandro Llapur a desarrollar la actividad “Venta al por Menor de Productos de Papelería y otros”, en el predio sito en la Avda. Mario Bravo 2593. (Sumario 23)
- O-16.880: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Torreón del Monje. (Sumario 26)
- O-16.881: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 3 La Perla. (Sumario 26)
- O-16.882: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 4 La Perla. (Sumario 26)
- O-16.883: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 2 La Perla. (Sumario 26)
- O-16.884: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la UTF denominada Balneario 1 La Perla. (Sumario 26)
- O-16.885: Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se reconocieron los servicios prestados y se autorizó el pago a varios agentes que se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas. (Sumario 27)
- O-16.886: Convalidando el Contrato de Comodato suscripto entre AR-SAT y la Municipalidad. (Sumario 28)
- O-16.887: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. (Sumario 29)
- O-16.888: Convalidando Convenio Marco entre el ENOSUR y la Cooperativa de Trabajo CURA, para la gestión integrada de la planta de separación y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos. (Sumario 30)
- O-16.889: Convalidando varios convenios de pago celebrados entre los Entes y AMTAR; MEDIFE y OAM. (Sumario 31)
- O-16.890: Autorizando a la Iglesia Cristiana Evangélica Ríos de Vida el corte del tránsito vehicular el 19 de diciembre para la realización de actividades relacionadas con la Navidad. (Sumario 32)
- O-16.891: Eximiendo a la Cooperativa de Trabajo Arheppez Ltda. Del pago por deudas por tasas y contribuciones municipales a fin de la prosecución del trámite de habilitación (Sumario 38)
- O-16.892: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio de pago entre el ENOSUR y el Centro Construcciones S.A. en concepto de obras en natatorios ubicados en los poideportivos (Sumario 39)
- O-16.893: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático al uso de un espacio público en Peatonal San Martín para difusión y promoción de actividades entre el 15/12/15 al 31/3/16 (Sumario 40)

**Decretos:**

D-1868: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 33)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16865

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2091

LETRA C

AÑO 2015

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Dispónese, en el Departamento de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud, de un servicio de fonoaudiología para realizar el tratamiento correspondiente que necesiten los estudiantes de la Carrera de “Profesorado de Educación Primaria” del Instituto de Formación Docente “Almafuerte”, de acuerdo al Diseño Curricular para la Educación Superior para niveles Inicial y Primario, confeccionado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** La Secretaría de Salud tomará las medidas necesarias para dotar al Departamento de Salud Mental de un equipo de fonoaudiólogos para brindar el servicio mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** El servicio de fonoaudiología implementado por el artículo 1º será brindado de manera integral a los estudiantes de la Carrera de “Profesorado de Educación Primaria” del Instituto de Formación Docente “Almafuerte” que no hayan recibido la Aptitud Fonoaudiológica por parte de los profesionales de la institución educativa. Asimismo, dicho servicio contemplará el tratamiento integral de las patologías indicadas en el examen diagnóstico realizado por profesionales del Instituto de Formación Docente “Almafuerte”.

**Artículo 4º.-** El servicio de fonoaudiología mencionado no es excluyente para los estudiantes de la Carrera de “Profesorado de Educación Primaria” del Instituto de Formación Docente “Almafuerte” que no tengan acceso a una cobertura médica gratuita.

**Artículo 5º.-** El Departamento de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Salud, una vez concluido el tratamiento, elaborará el apto fonoaudiológico correspondiente, a efectos de ser presentado ante las autoridades del Instituto de Formación Docente “Almafuerte”.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16866

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1911

LETRA D

AÑO 2015

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase la creación de la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Responsabilidad Compartida Envión y Envión Volver, en un todo de acuerdo a la normativa de la Ordenanza N° 7122, de conformidad a lo establecido en los artículos 131º y 178º inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con sujeción a los artículos 131º a 134º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**Artículo 2º.-** La Comisión Asesora Honoraria creada por el artículo anterior tendrá como función actuar como ente de colaboración que permita un mejor desarrollo del Programa Envión, facilitando el cumplimiento de los objetivos propuestos desde el Programa e invitando a conformar redes de corresponsabilidad y acción, de conformidad con las normas mencionadas en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16867

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1928

LETRA D

AÑO 2015

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Fundación Mar del Plata Trasplante, que forma parte de la presente como Anexo I, para la difusión de la importancia de la donación de órganos, permitiendo introducir en las facturas de OSSE un mensaje dirigido a la promoción de la donación y el logo y datos de la Fundación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1928-D-15.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16868

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1944

**LETRA** D

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 22 de septiembre de 2015 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I, con el fin de adoptar programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de acciones que propendan a la creación de la Carrera de Medicina en el ámbito de la Universidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1944-D-15.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16869

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1960

**LETRA** D

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora Susana Beatriz Mignaqui, a adoptar el plano límite que surge de la foja 62 del Expediente n° 6937-7-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1960-D-2015 H.C.D.), de la obra en construcción sita en el inmueble de calle Salta n° 765, entre Ayacucho y Chacabuco, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16870

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1988

**LETRA** D

**AÑO** 2015



**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Desaféctase del distrito Urbanización Determinada (U.D. Ordenanza n° 5.127), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12 m, Parcela 2a de la ciudad de Mar del Plata y aféctase al Distrito Residencial seis (R6).

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo deberá exigir, previo a su habilitación, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Muros exteriores, incluidos los medianeros, perfectamente revocados y pintados.
- b) Portones de acceso y carpinterías exteriores en general en buen estado de conservación y pintados.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en consonancia con lo establecido en el artículo 1º.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16871

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1990

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dónase a la señora Viviana Marcela Picco, D.N.I. 25.936.830, la parcela del dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección P- Manzana 73 - Parcela 8, ubicada en el barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 46915 de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** La presente donación se hace con cargo a que dicho inmueble sea destinado, por la donataria, a residencia permanente de ella misma y de su grupo familiar.

**Artículo 3º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada en el artículo 1º, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 1761-0-10 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1990-D-2015 H.C.D.).

**Artículo 4º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 5º.-** Otórgase a la señora Viviana Marcela Picco el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándola del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.

**Artículo 6º.-** Abrógase la Ordenanza n° 17716.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16872

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2005

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario a la firma "Beneadrichis Hnos. S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Venta de Materiales de Construcción (no a granel)" junto al permitido de Ferretería, el inmueble sito en la Avda. Colón n° 7255, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67dd, Parcela 13, Polígono 00-03, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

**2.a.-** No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

**2.b.-** Cumplir con el artículo 5.5.1.3 del C.O.T. delimitando 3 módulos de 50 m2 para carga y descarga.

**2.c.-** Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

**2.d.-** Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16873

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2013

**LETRA D**

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la Señora Estefanía Mompert a anexar los usos “Veterinaria y Lavadero Canino” a los usos Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Monseñor Juan Martín Zabala n° 1375, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11i, Parcela 1, Polígono 00-01, del barrio La Florida del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 3º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Ordenanza n° 2269/99.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16874

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2020

**LETRA D**

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la firma “Inversora del Sur S.A.” a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) que surge de los planos de anteproyecto glosados a fs. 137/138 del Exp. 10467-1-2005 Cuerpo 1 del D.E. (Exp. 2020-D-2015 H.C.D.), en la propuesta de construcción destinada a “Vivienda Multifamiliar”, prevista ejecutar en el predio sito en la calle Alem en esquina con la calle Vieytes, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 353 L, parcelas 2b y 2c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º de la presente se condiciona a la presentación, en forma previa a la aprobación de los planos de construcción, del plano de unificación parcelaria visado por el Departamento de Catastro. Al solicitarse la Inspección Final de Obra deberá adjuntarse el mencionado plano de unificación aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia.

**Artículo 3º.-** La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

**Artículo 4º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º.-** Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 6º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16875

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2022

**LETRA D**

**AÑO** 2015

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario a la firma Malvica Calefacción S.A. a afectar con el uso de suelo "Deposito de Instalaciones de Calefacción", el inmueble sito en la calle Alberti n° 3.670, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 54b, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

2.b.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16876

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2023

**LETRA D**

**AÑO** 2015

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, Personería Jurídica n° 29049, de la parcela de dominio Municipal ubicada en el Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Mar del Plata, en la que se encuentra construido el Centro Deportivo Social y Cultural Ernesto "Che" Guevara, identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Chacra 78 - Manzana 78e - Parcela 2 ubicada en la calle Alberti y Pigüé, conforme croquis que como Anexo I es parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** El derecho conferido en el artículo 1º estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones contenidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente Ordenanza, para ser destinado exclusivamente a las actividades culturales, deportivas, educativas y sociales desarrolladas por la Institución de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente n° 12808-3-2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2023-D-2015 H.C.D.).

**Artículo 3º.-** El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, pudiendo ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

## ANEXO II

### DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO CLÁUSULAS Y CONDICIONES

Entre los suscriptos, por una parte la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente, .....con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, denominada en adelante “La Municipalidad”; y por la otra la ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, representada en este acto por su Presidente Sr. José Ismael Nuñez, DNI n° 18.346.425, con domicilio en la calle Castelli 9253, en adelante “La Permisinaria” se obligan a cumplir las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga a la Permisinaria el derecho de uso y ocupación, a título gratuito y precario, de la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Chacra 78 - Manzana 78 e - Parcela 2 ubicada en la calle Alberti y Pigüé, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la Ordenanza .....

**SEGUNDA:** La parcela otorgada en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula anterior se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza .....

**TERCERA:** La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Beneficiaria.

**CUARTA:** La Permisinaria tendrá las siguientes obligaciones: a) se hará cargo, durante el lapso que se ejerza la tenencia del inmueble, del pago de tasas, impuestos, servicios, tarifas, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar; b) cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal; c) no podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en el artículo 2º de la Ordenanza ..... y d) tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

**QUINTA:** Ante el incumplimiento por parte de la Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la Permisinaria. La disolución de la Permisinaria implicará la revocación del presente en forma automática.

**SEXTA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por la entidad en la parcela mencionada en la Cláusula Primera pasará a integrar el patrimonio municipal sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la Permisinaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, la Permisinaria deberá dar cumplimiento dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que se proceda por la vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2023-D-15.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16877

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2024

**LETRA D**

**AÑO** 2015

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Desaféctanse del distrito “Uso Específico (UE)”, los inmuebles delimitados por la Avda. Libertad, las calles Ciudad de Rosario y Balcarce y la parcela IB, identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 45r, Parcela 4 y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 45s, Parcela 1, ambos de la ciudad de Mar del Plata, y aféctanse los mismos al distrito Equipamiento tres (E3), conforme las disposiciones normativas prescriptas por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la pertinente sustitución de la plancheta urbanística del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en concordancia con lo establecido en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Abrógase la Ordenanza n° 6793.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16878

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2027

**LETRA D**

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al señor Sergio Alejandro Pons, a transferir a su nombre y a ampliar la superficie de la actividad “Compra Venta de Automotores Usados en Comisión o Consignación” según plano de construcción glosado a foja 89 del Expediente 8725-D-1980 Alcance 1 del D.E. (Exp.2027-D-2015 H.C.D.), la cual se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Gascón n° 3430, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 42b, Parcela 2d de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16879

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2028

**LETRA D**

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase con carácter precario al señor Llapur Carlos Alejandro a desarrollar la actividad “Venta al por Menor de Productos de Papelería, Cartonería, Polietileno, Envases Descartables y Cotillón, Lonería, Toldería (Media Sombras, Arpillera, Telas Sintéticas para Invernaderos)”, en el predio sito en la Avenida Mario Bravo n° 2.593, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 72 B, Parcela 18, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.a.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.
- 2.b.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16880

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2059

**LETRA D**

**AÑO 2015**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Torreón del Monje a favor de la firma PARATORRE S.A. CUIT 30-71228366-8, con domicilio legal en la calle Mitre 2641 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22352, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente n° 15251-2-2015 Cuerpos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2059-D-2015 H.C.D.) en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16881

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2060

**LETRA D**

**AÑO 2015**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 3 La Perla a favor de la firma ZEO S.R.L. CUIT 30-68562793-7, con domicilio legal en la calle Primera Junta 2140 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22347, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente n° 15215-4-2015 cuerpos 1, 2, 3 y 4 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2060-D-2015 H.C.D.) en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16882

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2061

**LETRA D**

**AÑO 2015**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 4 La Perla a favor de la firma SALIMAR S.A, CUIT 30-68555517-0, con domicilio legal en Av. Colón 3445 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22350, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 15213-0-2015 Cuerpos 1, 2, 3 y 4 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2061-D-2015 H.C.D.) en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2062

LETRA D

AÑO 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 2 La Perla a favor de la firma BUNKER S.R.L. CUIT 30-60693701-2, con domicilio legal en la calle Primera Junta 1867 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22349, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente 15226-O-2015 cuerpos 1, 2, 3 y 4 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2062-D-2015 del H.C.D.) en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2063

LETRA D

AÑO 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la concesión del uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 1 La Perla a favor de la firma Juan Salvi y Hno. S.R.L. CUIT 30-60826226-8, con domicilio legal en la calle Rawson 387 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 22348, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente n° 15227-7-2015 cuerpos 1, 2, 3, 4 y 5 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2063-D-2015 del H.C.D.), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2074

LETRA D

AÑO 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 138/14 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se reconocieron los servicios prestados y se autorizó el pago a varios agentes que se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas, con carácter de Personal Temporario Mensualizado en la Unidad Turística Chapadmalal, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas, durante el período comprendido entre el 24 y el 31 de octubre de 2013.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO: O-16886

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2076

LETRA D

AÑO 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Contrato de Comodato suscripto entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - AR-SAT y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual la Municipalidad confiere en comodato la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) de un (1) terreno de su titularidad, con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la implementación y desarrollo de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre para la prestación del servicio vinculado al Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T).

**Artículo 2º.-** Convalídase el Contrato de Comodato suscripto entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - AR-SAT y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo II, mediante el cual la Municipalidad confiere la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) de cuatro (4) terrenos de su titularidad con el objeto exclusivo y excluyente de realizar la instalación de equipamiento de telecomunicaciones

(NODOS) en cada una de las ubicaciones para la Red Nacional de Fibra Óptica (REFEFO) desarrollada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima - AR-SAT.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2076-D-15.

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16887

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2087

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16888

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2092

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Convenio Marco suscripto entre el Ente de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUr) y la Cooperativa de Trabajo CURA Ltda., cuyo objeto es la asociación para la gestión integrada de la Planta de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2092-D-15.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16889

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2102

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente de Obras y Servicios Urbanos y la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (AMTAR), registrado bajo el n° 2393-15.

**Artículo 2º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación y la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (AMTAR), registrado bajo el n° 2394-15.

**Artículo 3º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (AMTAR), registrado bajo el n° 2395-15.

**Artículo 4º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Turismo y la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (AMTAR), registrado bajo el n° 2396-15.

**Artículo 5º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (AMTAR), registrado bajo el n° 2397-15.

**Artículo 6º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente de Obras y Servicios Urbanos y MEDIFÉ Asociación Civil, registrado bajo el n° 2398-15.



**Artículo 7º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Turismo y MEDIFÉ Asociación Civil, registrado bajo el n° 2399-15.

**Artículo 8º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y MEDIFÉ Asociación Civil, registrado bajo el n° 2400-15.

**Artículo 9º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y MEDIFÉ Asociación Civil, registrado bajo el n° 2401-15.

**Artículo 10º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación y MEDIFÉ Asociación Civil, registrado bajo el n° 2402-15.

**Artículo 11º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación y la Obra Asistencial Mutua para Agentes Municipales (OAM), registrado bajo el n° 2424-15.

**Artículo 12º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente de Obras y Servicios Urbanos y la Obra Asistencial Mutua para Agentes Municipales (OAM), registrado bajo el n° 2425-15.

**Artículo 13º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Turismo y la Obra Asistencial Mutua para Agentes Municipales (OAM), registrado bajo el n° 2426-15.

**Artículo 14º.-** Convalídase el convenio de pago celebrado entre el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y la Obra Asistencial Mutua para Agentes Municipales (OAM), registrado bajo el n° 2427-15.

**Artículo 15º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16890

**NOTA H.C.D. N°** : 246

**LETRA NP**

**AÑO** 2015

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Iglesia Cristiana Evangélica Ríos de Vida, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle Calasanz entre la Avda. Constitución y calle Valencia el día 19 de diciembre de 2015, en el horario de 17 a 20, para la realización de actividades recreativas y temáticas relacionadas con la Navidad.

**Artículo 2º.-** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja en el Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 3º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

**Artículo 4º.-** La entidad organizadora deberá abonar las horas extras del personal del Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito, que cumplan el servicio durante el desarrollo de la actividad, a los fines del corte y contralor del tránsito vehicular. Asimismo, deberá efectuar la limpieza y mantenimiento del sector.

**Artículo 5º.-** La organizadora deberá adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, así como el fácil ingreso y egreso al evento.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16891

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2112

**LETRA V**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Exímese a la Cooperativa de Trabajo Nuevo Arhepez Limitada del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente, a efectos de continuar con el trámite de habilitación solicitada por expediente n° 7915-C-1965 Alc. 1 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2º.-** Exímese a la Cooperativa de Trabajo Nuevo Arhepez Limitada, CUIT 33-71486949-9, del pago de derechos, tasas, actuaciones, sellados y demás obligaciones impositivas municipales correspondientes al trámite de habilitación mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16892

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2124

**LETRA D**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Pago con la firma "Centro Construcciones S.A." que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2124-D-15.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-16893

**NOTA H.C.D. N°** : 247

**LETRA NP**

**AÑO** 2015

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático -E.A.C.S.A., Personería Jurídica 27263, a utilizar los espacios públicos que a continuación se indican desde el día 15 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016, en el horario de 20 a 24:

- un sector de la Peatonal San Martín entre San Luis y Córdoba, sin instalaciones fijas, en el marco del desarrollo de una campaña de reanimación cardiopulmonar (martes, jueves, sábado y domingo).
- un sector de la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, para realizar la promoción de las actividades de la institución, sin instalaciones fijas.

**Artículo 2º.-** La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja en el Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 3º.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

**Artículo 4º.-** Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 4 de diciembre de 2015

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1868

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :**

**LETRA**

**AÑO**

Exptes.: 2045-D-2014; 2254-D-2014; 1236-BFR-2015; 1310-U-2015 y 2088-D-2015.

### **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 2045-D-2014:** Convalidando artículo 6° del Decreto n° 605/14 del D.E., por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Belgrano n° 3471 con destino al funcionamiento de la Secretaría de Seguridad.

**Expte. 2254-D-2014:** Convalidando el Decreto n° 2069/14 por el cual se autorizó la locación del inmueble sito en la calle 9 de Julio n° 2767, con destino al funcionamiento de actividades dependientes de la Secretaría de Cultura.

**Expte. 1236-BFR-2015:** Dando respuesta a la C-4578, ref. a la colocación de una secuencia que habilite el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la intersección de las calles Leandro N. Alem y Larrea.

**Expte. 1310-U-2015:** Dando respuesta a la C-4591, ref. a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles San Juan y Matheu.

**Expte. 2088-D-15:** Convalidando Decreto n° 2430/15 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se adjudica la "Contratación del servicio de transporte de personas en situación de discapacidad con destino a la Secretaría de Desarrollo Social".